

## PRECURSORES QUÍMICOS EN "TRÁMITES A DISTANCIA" (TAD)

En el marco de la política de modernización de la Administración Pública que impulsa el Gobierno Nacional, hemos implementado la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD), con el objetivo de brindar mayor transparencia y agilidad a los trámites.

Gradualmente, incorporaremos los trámites relacionados con precursores químicos. Actualmente, ya se pueden realizar los siguientes:

- a) <u>Presentación de Informe Trimestral</u> / Anual ante RNPQ.
- b) Presentación de Informe *Proporcional* ante RNPQ.

#### c) *Rectificación* Informe Trimestral / Anual ante RNPQ.

Para utilizar TAD se requiere adherir al servicio ingresando en la página de la AFIP con su clave fiscal (<u>www.afip.gov.ar</u>). A continuación, le indicaremos los pasos a seguir.

#### COMO UTILIZAR TAD

- Por primera y única vez, deberá registrarse como usuario de la plataforma: <u>https://tramitesadistancia.gob.ar</u>. Se requiere clave fiscal. Puede acceder a los tutoriales, manual de usuario y preguntas frecuentes sobre TAD, elaborados por el Ministerio de Modernización, a través del siguiente enlace: <u>https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html</u>
- 2. Una vez registrado, deberá seleccionar el trámite que desea realizar. Puede buscarlos de dos maneras:
  - 1) Seleccionando Ministerio de Seguridad en la columna de "Organismos" (a la izquierda de la pantalla).
  - 2) En el cuadro de búsqueda por categoría, tema o palabras. (De optar por esta opción, le sugerimos utilizar las siglas "RNPQ").
- Una vez identificado el trámite que desea realizar <u>(recuerde asegurarse que el trámite es el correcto ya que de lo contrario deberá presentarlo nuevamente)</u> podrá visualizar su descripción en el botón
  Tanto la presentación de informes trimestrales/anuales o proporcionales, como su rectificación, constan de los siguientes pasos:
  - i. Verificar datos.
  - ii. Adjuntar documentos.
  - iii. Confirmar el trámite.
- 4. Al seleccionar el botón **INICIAR TRÁMITE**, aparecerá una pantalla con sus datos de identidad registrados en la plataforma. En caso de considerarlo

# **Precursores Químicos**



necesario podrá modificar algunos. Cuando haya confirmado que la información es correcta presione **CONTINUAR**.

		e
Presentación de informe trimestra	/anual ante RNPQ	
	•	
Datos del solicitante		
Nombre:		
Apellidos:		
COTI/COIL: Correo electrónico de		
aviso:		
Teléfono de contacto:		
		ØEDITAR
		← VER COMPLETO

5. En esta nueva pantalla deberá adjuntar los documentos solicitados: Nota; Formulario 04; Planilla de movimientos de sustancias y Comprobante de pago. Una vez agregados presione

Adj Los	untá documentación: documentos marcados con <b>*</b> son obligatorios.	
	Formulario 04 <b>*</b>	® ADJUNTAR
	Nota	<b>⊗ ADJUNTAR</b>
	Planilla de movimientos de sustancias 🋊	& ADJUNTAR
	Comprobante de Pago 🛊	& ADJUNTAR



- 6. Finalmente, en la última pantalla, podrá revisar nuevamente la información ingresada y confirmar el inicio del trámite.
- 7. Una vez analizada la presentación por el RNPQ usted podrá visualizar en el apartado "MIS TRÁMITES" el respectivo precinto adjunto al expediente.

### CUESTIONES IMPORTANTES A CONSIDERAR

<u>La constancia de Apoderamiento, en los casos que corresponda, se genera de manera automática desde TAD, siempre y cuando el apoderado ingrese en nombre de la empresa.</u> Para esto es necesario que la firma haya incorporado a sus firmantes desde su propio CUIT, esto quiere decir, que si la persona ingresó por TAD para realizar el trámite obrando por sí misma, esa constancia no se generaría. <u>Esto generaría un trámite a título personal y no de la firma, que sería inválido.</u>

Además, <u>se requerirá que la persona apoderada</u> a los efectos de realizar trámites en <u>TAD también</u> figure como apoderada en la base de datos del <u>Registro Nacional de Precursores Químicos.</u>

Encontrará más información sobre Apoderamiento en el tutorial del siguiente enlace: <u>https://www.youtube.com/watch?v=Nu9qL1mjHto</u>.

 Comprobante de pago. Es requisito acompañar ya sea la factura de compra o comprobante de recibo donde figure el número de formulario adjuntado al trámite iniciado por el ciudadano.